



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**RESOLUCION No. SCV.IRP.2014-
AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

639

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JAMA EXPRESS S.A., con domicilio en Jama, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre del 2014, se declaró disuelta por inactividad a la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JAMA EXPRESS S.A., con domicilio en Jama, de acuerdo con el inciso 3º. del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 18 de Noviembre del 2014, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014.461 del 18 de Noviembre del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Masivas No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013 y No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre del 2014, de declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JAMA EXPRESS S.A., ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Masivas No.SC.DIC.P.13.513 del 12 de Agosto del 2013 y No.SCV.IRP.2014.559 del 01 de Octubre del 2014, de declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JAMA EXPRESS S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JAMA EXPRESS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 19 NOV 2014

AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Marcela
18-11-2014
Exp.No.143538